



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 03 de mayo de 2019

COMUNICACION N° 2019/107

Ref: LICITACIÓN ESPECIAL DE NOTAS DEL TESORO EN UNIDADES INDEXADAS Y UNIDADES PREVISIONALES, INTEGRABLES EN MONEDA NACIONAL, DÓLARES ESTADOUNIDENSES O INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL BCU O LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (MEF), SEGÚN RESOLUCIÓN 11.189 DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DEL 30 DE ABRIL DE 2019.

Emisor: República Oriental del Uruguay (Ministerio de Economía y Finanzas)
Agente Financiero: Banco Central del Uruguay

Se comunican las condiciones para el ofrecimiento por suscripción pública de los títulos de referencia, cuyo detalle se expone a continuación:

1. Apertura Nota del Tesoro en Unidades Indexadas – Serie 26.

INTERÉS	2,45 % anual (1,225 % semestral)
MONTO A LICITAR	UI 1.420.000.000
PAGO DE CUPONES	13/05 y 13/11
FECHA DE EMISIÓN	13 de mayo de 2019
FECHA VENCIMIENTO	13 de mayo de 2023
AMORTIZACIÓN	Tres amortizaciones iguales y consecutivas: 13 de mayo de 2021 13 de mayo de 2022 13 de mayo de 2023



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

2. Reapertura Nota del Tesoro en Unidades Previsionales– Serie 1.

INTERÉS	1,50 % anual (0,75 % semestral)
MONTO A LICITAR	UP 4.770.000.000
PAGO DE CUPONES	25/07 y 25/01
FECHA DE EMISIÓN	25 de julio de 2018
FECHA VENCIMIENTO	25 de julio de 2025
AMORTIZACIÓN	Tres amortizaciones iguales y consecutivas: 25 de julio de 2023 25 de julio de 2024 25 de julio de 2025

3. Reapertura Nota del Tesoro en Unidades Previsionales– Serie 2

INTERÉS	1,80% anual (0,90% semestral)
MONTO A LICITAR	UP 4.135.000.000
PAGO DE CUPONES	29/08 y 28/02
FECHA DE EMISIÓN	29 de agosto de 2018
FECHA VENCIMIENTO	29 de agosto de 2033
AMORTIZACIÓN	Tres amortizaciones iguales y consecutivas: 29 de agosto de 2031 29 de agosto de 2032 29 de agosto de 2033

4. Apertura Nota del Tesoro en Unidades Previsionales – Serie 3.

INTERÉS	2,20 % anual (1,10 % semestral)
MONTO A LICITAR	UP 1.590.000.000
PAGO DE CUPONES	13/05 y 13/11
FECHA DE EMISIÓN	13 de mayo de 2019
FECHA VENCIMIENTO	13 de mayo de 2040
AMORTIZACIÓN	Tres amortizaciones iguales y consecutivas: 13 de mayo de 2038 13 de mayo de 2039 13 de mayo de 2040



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Colocación: Por el sistema de licitación, a precios competitivos, por intermedio de: Banco de la República O. del Uruguay, Banco de Seguros del Estado, Banco Hipotecario del Uruguay, Instituciones Bancarias Privadas, Casas Financieras, Instituciones Financieras Externas, Cooperativas de Intermediación Financiera, Bolsa de Valores de Montevideo (en representación de sus socios activos - Corredores de Bolsa - en forma opcional), Socios Activos - Corredores de Bolsa - de la Bolsa de Valores de Montevideo por sí mismos en forma opcional, Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional (AFAPs) para el Fondo de Ahorro Previsional, Empresas Aseguradoras que realicen seguros previsionales, Administradoras de Fondos de Inversión, Empresas Administradoras de grupos de Ahorro Previo, Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones, Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), Administración Nacional de Combustible Alcohol y Pórtland (ANCAP), Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) y Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB).

Integración. El inversor podrá realizar la integración de sus colocaciones conforme a las siguientes condiciones:

1. **Nota del Tesoro en Unidades Indexadas Serie 26:** Será integrable mediante cualquiera de los títulos elegibles emitidos por el Banco Central del Uruguay, y/o la República Oriental del Uruguay (MEF); en dólares estadounidenses¹-y/o en pesos uruguayos.
2. **Nota del Tesoro en Unidades Previsionales Serie 1:** Será integrable mediante cualquiera de los títulos elegibles emitidos por el Banco Central del Uruguay y/o la República Oriental del Uruguay (MEF); en dólares estadounidenses² y/o en pesos uruguayos.
3. **Nota del Tesoro en Unidades Previsionales Serie 2:** Será integrable mediante: cualquiera de los títulos elegibles emitidos por el Banco Central del Uruguay y/o la República Oriental del Uruguay (MEF); en dólares estadounidenses³ y/o en pesos uruguayos.
4. **Nota del Tesoro en Unidades Previsionales Serie 3:** Será integrable mediante: cualquiera de los títulos elegibles emitidos por el Banco Central del Uruguay y/o la República Oriental del Uruguay (MEF); en dólares estadounidenses⁴ y/o en pesos uruguayos.

Los títulos emitidos por el Banco Central del Uruguay y de la República Oriental del Uruguay (MEF) habilitados para la integración (títulos elegibles), circulantes y plazos remanentes a la fecha de liquidación, se incluyen en el Anexo adjunto.

¹ La integración en dólares estadounidenses se realizará al tipo de cambio promedio simple de los valores de cierre de los días hábiles entre el 6 y el 7 de mayo de 2019, inclusive.

² La integración en dólares estadounidenses se realizará al tipo de cambio promedio simple de los valores de cierre de los días hábiles entre el 7 y el 8 de mayo de 2019, inclusive.

³ La integración en dólares estadounidenses se realizará al tipo de cambio promedio simple de los valores de cierre de los días hábiles entre el 8 y el 9 de mayo de 2019, inclusive.

⁴ La integración en dólares estadounidenses se realizará al tipo de cambio promedio simple de los valores de cierre de los días hábiles entre el 9 y el 10 de mayo de 2019, inclusive.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

La valuación de los títulos elegibles será informada el día lunes 6 de mayo a través de una nueva Comunicación del Banco Central del Uruguay

Montos mínimos. El monto mínimo de acreditación en cuenta, y por consiguiente de negociación posterior entre las instituciones habilitadas a operar en cuenta, será de **UI 100** o **UP 100** (unidad indexada cien, o unidad previsional cien), según corresponda. Los montos negociados superiores al mínimo deberán ser múltiplos de ese valor.

Monto mínimo de propuesta: UI 100.000 o UP 100.000. Las propuestas deberán presentarse en cantidades que sean múltiplos de UI 10.000 o UP 10.000.-

Monto máximo de la totalidad de propuestas por institución: La suma de las propuestas por institución habilitada no podrá exceder el monto máximo que el emisor está habilitado a adjudicar según lo informado en el apartado Adjudicación.

Contenido de las propuestas. Las Notas del Tesoro de referencia serán licitadas a través del sistema electrónico **VALNET**, conforme al siguiente detalle:

	Plazo para la recepción de propuestas	Anuncio adjudicación
Nota del Tesoro en UI – Serie 26	Del lunes 6 de mayo a las 13:00 hs., al martes 7 de mayo hasta las 14.00 hs. Fecha de liquidación: lunes 13/05/19	15:00 hs.
Nota del Tesoro en UP – Serie 1	Del lunes 6 de mayo a las 13:00 hs., al miércoles 8 de mayo hasta las 14.00 hs. Fecha de liquidación: lunes 13/05/19	15:00 hs.
Nota del Tesoro en UP – Serie 2	Del lunes 6 de mayo a las 13:00 hs., al jueves 09 de mayo hasta las 14.00 hs. Fecha de liquidación: lunes 13/05/19	15:00 hs.
Nota del Tesoro en UP – Serie 3	Del lunes 6 de mayo a las 13:00 hs., al viernes 10 de mayo hasta las 14.00 hs. Fecha de liquidación: lunes 13/05/19	15:00 hs.

Se deberá indicar el monto - **valor nominal** - que se desea suscribir para cada uno de los instrumentos, **el precio**⁵ a integrar en unidades indexadas o unidades previsionales, y la **modalidad de integración** (pesos uruguayos, dólares estadounidenses, y/o títulos elegibles).

Los precios a ingresar deberán incorporar el interés corrido desde el último cupón vencido hasta la fecha de integración.

⁵ Precio a pagar con dos decimales por cada UI 100 o UP 100 de valor nominal.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

A efectos de la integración mediante los títulos elegibles⁶, las instituciones deberán indicar en el **Sistema ÁGATA** el monto de cada instrumento con el cual desea integrar las Notas del Tesoro que le resultaran adjudicadas, de acuerdo con el siguiente cronograma:

	Plazo para la selección de títulos elegibles para la integración
Nota del Tesoro en UI – Serie 26	Del lunes 6 de mayo a las 13:00 hs., al martes 7 de mayo hasta las 17.00 hs.
Nota del Tesoro en UP – Serie 1	Del lunes 6 de mayo a las 13:00 hs., al miércoles 8 de mayo hasta las 17.00 hs.
Nota del Tesoro en UP – Serie 2	Del lunes 6 de mayo a las 13:00 hs., al jueves 9 de mayo hasta las 17.00 hs.
Nota del Tesoro en UP – Serie 3	Del lunes 6 de mayo a las 13:00 hs., al viernes 10 de mayo hasta las 17.00 hs.

Los títulos elegidos serán reservados para este fin hasta el anuncio del resultado o la fecha de liquidación, según hayan sido adjudicados o no. Por lo tanto, no podrán ser vendidos, ni afectarse en garantía.

La integración mediante títulos se realizará respetando el orden de prelación establecido por la institución al realizar el ingreso de los mismos en el sistema Ágata. No obstante, si el total de los títulos seleccionados no cubriera el valor efectivo adjudicado, el Banco Central del Uruguay podrá completar la integración con los demás instrumentos habilitados propiedad de la institución, seleccionando aquellos de menor plazo residual hasta alcanzar el total adjudicado.

Adjudicación. Las propuestas podrán ser aceptadas o rechazadas total o parcialmente por la República Oriental del Uruguay, reservándose el derecho de discontinuar la serie de licitaciones. El emisor queda facultado para adjudicar propuestas por hasta un monto equivalente al 200% del total licitado del respectivo llamado, así como para prorratear las propuestas en caso de sobrepasarse el monto ofrecido de la suscripción o el monto ampliado de la misma, según decida el emisor. La totalidad de las ofertas será adjudicada a un único precio que será el de corte.

El importe efectivo de los montos adjudicados será debitado de la cuenta corriente en moneda nacional o en dólares estadounidenses fondo abierta en este Banco Central del Uruguay, cuando así corresponda y dependiendo de la moneda de integración seleccionada. Habiendo optado por la integración mediante títulos habilitados, el sólo hecho de su ingreso en el Sistema Ágata autoriza a debitar los valores correspondientes.

A efectos de la liquidación, se utilizarán los valores de la unidad indexada y unidad previsional del día de la integración respectiva, cuando corresponda.

⁶ Se consideran títulos elegibles aquellos contenidos en el Anexo adjunto, que se encuentren libres de toda afectación.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Pago de servicios: Los intereses y la amortización se liquidarán por el equivalente de la unidad indexada o unidad previsional correspondiente a la fecha de sus respectivos vencimientos, acreditándose en todos los casos en la cuenta corriente en moneda nacional.

Fabio Malacrida
Gerente de Área
Gestión de Activos y Pasivos

2019-50-1-00942



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

ANEXO- TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY Y LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (MEF) ELEGIBLES PARA LA INTEGRACIÓN

1) LETRAS DE REGULACIÓN MONETARIA EN PESOS URUGUAYOS (BCU)

Vencimiento	Circulante (M/N)	Plazo remanente (días)
17/05/2019	5.582.002.000	4
22/05/2019	7.447.130.000	9
27/05/2019	1.523.000.000	14
31/05/2019	13.672.630.000	18
05/06/2019	2.784.670.000	23
14/06/2019	4.800.950.000	32
28/06/2019	12.017.760.000	46
05/07/2019	10.763.988.000	53
22/07/2019	1.633.090.000	70
26/07/2019	16.415.510.000	74
16/08/2019	7.603.910.000	95
23/08/2019	10.349.500.000	102
20/09/2019	6.210.970.000	130
27/09/2019	9.596.030.000	137
25/10/2019	15.220.354.000	165
01/11/2019	2.501.130.000	172
06/12/2019	10.270.230.000	207

2) NOTAS DEL BCU EN UNIDADES INDEXADAS CON CUPÓN (BCU)

Vencimiento	Circulante (UI)	Plazo remanente (días)
16/09/2019	1.898.530.000	126

3) NOTAS DEL TESORO EN UNIDADES INDEXADAS CON CUPÓN (MEF)

Serie	Vencimiento	Circulante (UI)	Plazo remanente (días)
23	17/06/2019	2.726.511.900	35
12	07/03/2020	367.035.253	299
20	30/04/2020	3.289.750.000	353
14	10/06/2020	5.045.067.232	394

4) NOTAS DEL TESORO EN PESOS NOMINALES CON CUPÓN (MEF)

Serie	Vencimiento	Circulante (en Pesos)	Plazo remanente (días)
8	29/07/2020	20.842.990.000	443